

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 28 de Noviembre de 2006.-
Resolución N° 32/2006 J. F. – M.V.P.-**

VISTO:

El estado precario de la Av. La Alameda a la finalización del
asfaltado, y;

CONSIDERANDO:

Que no se han llevado a cabo todavía los arreglos de
tablestacado necesarios.-

Que en esa zona suelen pasar y maniobrar camiones de gran
porte con el consiguiente riesgo.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: PROHIBIR el tránsito vehicular en Av. La Alameda en el
sector comprendido frente a la propiedad del Sr. Leonetti, a la
finalización del asfaltado.-

ARTICULO 2º: Colocar carteles en el sector antes mencionado,
indicando lo establecido en el artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 3º: De forma.-

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

José Arturo Ocampo
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Humberto Delfin Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Humberto Delfin Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito